

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 12

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1° de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 12

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico”* (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son *“medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente”* (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.” (Artículo 311, Constitución Política de 1991).

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 3 de 12

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo
Proyecto: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR VIAL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, elaborado y viabilizado por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2020851250017

Eje Estratégico: Eje estratégico 3 Institucional: Conectividad para un desarrollo mejor y en paz

Sector de Competencia: Transporte

Programa: Conectividad y acceso rural

Actividad: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

Lo estipula la Constitución Política de Colombia el AR TICULO 2 que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Además La ley 1551 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios en el artículo 6 numeral 3 dice que es responsabilidad de la administración municipal Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Actualmente La malla vial del Municipio presenta deficiencia en su infraestructura, existiendo limitaciones por falta de obras como (Puentes, Obras de Arte, Obras de Protección, reposición de afirmado, mejoramiento de vía, conformación de la banca, pavimentación, construcción) limitaciones que además se sustentan en el deterioro de las pocas existentes por consiguiente así como se requiere construcción, también el sector demanda mantenimiento, rehabilitación, adecuación y mejoramiento.

Debido a que la malla vial por factores climáticos y uso se encuentra deteriorada, deberá someterse a mantenimientos rutinarios o periódicos, que permitan una buena movilidad de las personas, garantizando una disminución en los tiempos de viajes, los gastos de

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código

postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 12

operación y la activación comercial de estos sectores; para lograr este objetivo la Secretaría de Planeación y Política Sectorial debe adelantar trabajos de mantenimiento a los principales corredores y anillos viales del Municipio, razón por la cual requiere la contratación de los servicios de un operador de maquinaria pesada (volqueta).

Es evidente que tras la gran envergadura de la malla vial municipal se beneficia toda la población del Municipio y la intercomunicación terrestre se convierte en una necesidad inminente para todos los efectos que acarrea una alternativa vial en cuanto a comercialización, mejoramiento de la calidad de vida y otros factores. No obstante se tiene una gran limitación al desarrollo o producción de la zona, pérdidas de producción, deterioro de la carga, aumentos de los tiempos de viaje y costos de transporte debido al deterioro en las vías interrupción ocasional por efectos climáticos y geológicos, vías estrechas, altas pendientes, radios mínimos, deterioro visible de las vías que ocasiona interrupción del tránsito y daños en los vehículos. Además algunas de las vías que hacen parte de la red vial terciaria, son transitadas a diario por los vehículos que prestan el servicio de rutas escolares, por lo cual se le debe realizar mantenimiento y mejoramientos periódicos a cada una de ellas, de tal forma que se optimicen todos aquellos elementos que impidan el normal desplazamiento multimodal con versatilidad en cualquier época del año.

Consecuente con lo anterior la administración Municipal de Hato Corozal, contempla una serie de actividades encaminadas al desarrollo territorial en cuanto al diseño, construcción, mantenimiento y rehabilitación del sector vial; Programa: **HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON MOVILIDAD PARA TODOS.**, cuyo objetivo es Mejorar la infraestructura vial de nuestras comunidades para que mejoren su calidad de vida, accediendo a servicios y oportunidades más oportunos ofrecidos por el estado y el Municipio de Hato Corozal.

Uno de los pilares fundamentales de la administración municipal es la construcción de obras que incentiven el desarrollo y el progreso del municipio, así como también la articulación de las vías rurales con las urbanas, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento de los corredores viales ya existentes.

Para procurar el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria y el bienestar de la comunidad del área urbana y rural, así como la cobertura patrimonial de las personas y bienes que el Municipio de Hato Corozal posee, mediante contrato de Comodato N.º 1277 del 11 de agosto de 2020 (Anexo 7 Folios), con el Departamento de Casanare entregó a título de comodato al Municipio de Hato Corozal maquinaria del departamento, con el fin de Anuar esfuerzos económicos administrativos, técnicos y operativos para lograr la intervención de la malla vial terciaria del Municipio, el cual está compuesto por Teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con un parque automotor entregado en comodato por parte de la Gobernación de Casanare, con destinación específica a realizar la adecuación y el mejoramiento de las vías terciarias del Municipio, se hace necesario contar con personal capacitado para operar las Dos (02) volquetas International 4700 modelos DT466B 1996 con Placas OFJ-739 y OFJ-717, una moto niveladora Caterpillar 120G MODELO 1996 MOTOR 9CB04739 CHASIS 4HD02624 y el retro cargador Caterpillar tipo pajarita 416B modelo 1996 MOTOR 5HK32763 CHASIS 8ZK07499..

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 5 de 12

Las actividades de mantenimiento vial con maquinaria pesada a cargo del Municipio, requieren para su desarrollo, operación y funcionamiento contar con operadores, conductores y mecánicos que en la actualidad no posee la Administración Municipal de Hato Corozal, esto con el fin de realizar las diferentes actividades que adelanta la Secretaría de Planeación y Política Sectorial en cuanto a mantenimiento Vial.

Es oportuno contratar el servicio teniendo en cuenta que la administración municipal dentro de la planta de personal NO cuenta con personal suficiente y que cuente con el perfil necesario para realizar las actividades objeto del presente estudio y se requiere garantizar la operación de la volqueta internacional para el mejoramiento y mantenimiento de las diferentes vías que conforman la red vial terciaria del municipio

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: “**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE VOLQUETA MODELO DT466B 1996 con OFJ-717, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**”

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) actas parciales por valor de DOS MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$2.000.000,00), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC/TE. (\$1.133.333,00), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales..

1.2.4 Análisis del producto a contratar

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 6 de 12

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: “*PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE VOLQUETA MODELO DT466B 1996 con OFJ-717, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE*”. Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación técnica. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios como operador de la Volqueta Internacional MODELO DT 466B PLACA OFJ 739 , al servicio del municipio durante la intervención de las vías terciarias del municipio, en actividades como: Transporte de material crudo de río, retirada de material no apto, transporte de material crudo para la conformación de vía, transporte de material para mejoramientos y mantenimientos de tramos de vías terciarias.
2. Inspeccionar técnicamente las fallas mecánicas de la Volqueta Internacional MODELO DT 466B PLACA OFJ 739 causada por las labores de construcción, mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias del municipio, como también realizar los mantenimientos de primer grado de la máquina para su buen funcionamiento.
3. Informar al Supervisor en qué condiciones se encuentra la máquina para su operación y los requerimientos de ésta.
4. Estar disponible para operar la máquina cuando se requiera, según los requerimientos del supervisor.
5. Estacionar la máquina en el lugar previsto para garaje diariamente mientras está en el área urbana.
6. Llevar el control de consumo de combustible, aceites, filtros y demás elementos requeridos por el vehículo.
7. Velar por el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de accidentes y evitar transportar personal ajeno a la Secretaría de Planeación y Política Sectorial.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 12

8. Rotundamente prohibido la ejecución de trabajos sin previa autorización por escrito del Secretario de Planeación.

9. El operador de la maquina debe presentarse en el lugar de trabajo a la hora establecida por el supervisor del contrato.

10. La Volqueta International no debe ser movilizado sin previa autorización del supervisor.

11. Las demás que sean designadas por el supervisor que sean relacionadas con el objeto del contrato.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Código Unspsc	80111612
Descripción del Bien o Servicio	CONDUCTORES TEMPORALES
Tipo de Proceso	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE VOLQUETA MODELO DT466B 1996 con OFJ-717, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornado a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas" (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 8 de 12

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL: En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 9 de 12**Tasas de crecimiento en volumen¹****Primer trimestre 2022^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral	
	2022 ^{pr} - I /	2022 ^{pr} - I /	
	2021 ^{pr} - I	2021 ^{pr} - IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3	
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0	
Industrias manufactureras	11,1	1,4	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6	
Construcción	5,2	0,4	
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7	
Información y comunicaciones	20,6	3,9	
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5	
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8	
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2	
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9	
Valor agregado bruto	8,3	1,1	
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1	
Producto Interno Bruto	8,5	1,0	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf)

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 10 de 12

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.133.333,0).

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionado con el servicio que se pretende adquirir.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.061	02 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LA VOLQUETA INTERNACIONAL MODELO DT466B 1996 PLACA OFJ-739, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE VÍAS URBANAS Y TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.	(\$2'700.000)	EDWIN RONALDO TORRES	2018
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01058	04 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 4700DT466 PLACA OFJ-739, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR VIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	(\$5.400.000)	EDWIN RONALDO TORRES	2019
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.052	05 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA PARA VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO DT466 1996 PLACA OFJ 739, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE	(5'200.000)	DIMAX FERLEY MUÑOS MARTINEZ	2020
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01.0063-2022		PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE VOLQUETA MODELO DT466B 1996 con Placas OFJ-739, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SECTOR VIAL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$12.000.000,00	LUIS ALBERTO MONTENEGRO QUINTERO	2022

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: Persona natural, experiencia general de dos (02) años y Un (01) año como operador y/o conductor de volqueta. en el sector público y/o privado, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.



VICENTE CARDENAS DURAN
Profesional Banco de Proyectos